



ARCHIVO 3

VIGILAR EL RECLAMO:
ARCHIVO DE LA EX DIPPBA
SOBRE LAS PROTESTAS POLICIALES

AGUSTINA UGOLINI

Vigilar el reclamo. Documentos sobre conflictividad, organización y producción de inteligencia policial en el archivo de la ex DIPPBA

Monitoring the Complaint: Documents on Labor Disputes, Organization, and Police Intelligence Gathering in the Archives of the Former DIPPBA

Agustina Ugolini¹

Un volante dirigido a policías comienza a circular entre distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Su propósito parece sencillo: difundir un reclamo, convocar adhesiones, hacer pública una demanda que hasta entonces permanecía circunscripta al ámbito interno de la institución. Sin embargo, antes de completar ese recorrido, el documento es interceptado por otra red de circulación. Es copiado, remitido, comentado, acompañado por pedidos de antecedentes y finalmente incorporado a un expediente de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). El volante continúa existiendo, pero ya no como instrumento de comunicación entre pares. Desde ese momento pasa a integrar otra trama documental, donde comienza a producir nuevos escritos: informes, memorandos, solicitudes, respuestas, clasificaciones. Lo que originalmente buscaba interpelar a otros policías se transforma, progresivamente, en información de inteligencia.

¹ LESyC Universidad Nacional de Quilmes
<https://orcid.org/agusugolini@hotmail.com>



OPEN ACCESS

Copyright © by
Cuestiones Criminales

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

Citar: Ugolini, A. (2026) "Vigilar el reclamo. Documentos sobre conflictividad, organización y producción de inteligencia policial en el archivo de la ex DIPPBA", *Cuestiones Criminales*, 9 (17): 387-396.

POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST: The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

PALABRAS CLAVE: trabajo, inteligencia, policía
KEYWORDS: work, intelligence, police

Ese desplazamiento constituye el punto de partida de esta selección documental¹.

Los materiales que seleccionamos para compartir en este dossier no fueron escogidos por lo que dicen acerca de determinados episodios de conflictividad policial. Tampoco porque permitan reconstruir linealmente una historia de los reclamos dentro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Su interés reside, sobre todo, en que permiten observar el momento en que expresiones de malestar, petitorios, solicitadas, volantes o campañas por mejoras salariales comienzan a ser traducidos por una burocracia estatal en objetos de observación, clasificación y producción de conocimiento. Más que documentos sobre el conflicto, estos expedientes conservan el proceso mediante el cual el conflicto fue administrado documentalmente.

Los documentos integran el fondo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), organismo que funcionó entre 1956 y 1998 y cuya misión consistió en producir, sistematizar y circular información considerada relevante para la inteligencia policial. A lo largo de más de cuatro décadas, la DIPPBA reunió millones de documentos sobre organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles, religiosas, culturales y sociales. También produjo información sobre su propia institución. Ese dato, menos explorado por la literatura especializada, resulta especialmente significativo para este dossier. Los expedientes seleccionados muestran que la producción de inteligencia no se dirigía exclusivamente hacia actores externos a la fuerza, sino que alcanzaba también a aquellas formas de organización, representación y acción colectiva que comenzaban a emerger entre los propios policías.

Parte de los documentos reunidos en esta selección fue previamente analizada por Osvaldo Barreneche en su reconstrucción de las protestas policiales bonaerenses entre las décadas de 1960 y 1970 (Barreneche:2011), trabajo pionero que hemos decidido republicar en este mismo dossier. A partir de estos expedientes, el autor mostró la persistencia de los reclamos salariales y laborales, la circulación de volantes y panfletos, las formas incipientes de organización policial y el

¹ Ver, Ref. documento 1, Fondo DIPPBA – Mesa Referencia – Legajo 13206. Volante dirigido a personal policial e informes de inteligencia producidos a partir de su circulación.

proceso que culminó en la huelga de 1973, contribuyendo a incorporar estos episodios a la historia social de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Las páginas que siguen parten de ese antecedente y reconocen su aporte fundacional, desplazando la mirada hacia otro problema. Nos interesa aquí interrogar las prácticas burocráticas mediante las cuales la inteligencia policial leyó, clasificó y archivó esos mismos documentos, transformándolos en información y objetos de conocimiento estatal. Dicho de otro modo, si el trabajo de Barreneche nos invita a leer estos materiales como testimonios de una experiencia histórica, este ensayo propone leerlos también como huellas de las formas en que el Estado produjo conocimiento sobre esa experiencia. El interés no reside únicamente en los documentos que los policías escribieron, sino también en los expedientes que la inteligencia construyó alrededor de ellos.

Tras la disolución de la DIPPBA, el archivo fue transferido en el año 2000 a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), organismo público autónomo dedicado a la promoción y defensa de los derechos humanos "...la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), organismo que desde el año 2000 tiene a su cargo la preservación, organización y apertura pública del Fondo DIPPBA. Desde entonces, la CPM emprendió una tarea sostenida de preservación, organización, descripción y apertura pública de este fondo documental, transformándolo en una referencia ineludible para la investigación histórica, la producción académica y las políticas de memoria. Esa labor modificó profundamente el estatuto del archivo. Los documentos que alguna vez fueron producidos para alimentar un dispositivo de inteligencia estatal hoy pueden ser leídos críticamente como fuentes para comprender los modos en que ese mismo Estado construyó conocimiento sobre la sociedad y sobre sí mismo. El archivo dejó de ser una herramienta de vigilancia para convertirse en un espacio de investigación, sin perder por ello las huellas de las operaciones burocráticas que le dieron origen.

Los documentos reproducidos en este trabajo fueron seleccionados a partir de materiales conservados en el Fondo DIPPBA–División Central de Documentación, Registro y Archivo, actualmente bajo guarda de la Comisión Provincial por la Memoria. La selección se realizó sobre documentos de carácter público cuya consulta fue autorizada por el

Programa de Gestión y Preservación de Archivos de la CPM, e incluye partes de los legajos correspondientes a la Mesa Referencia N.º 10375 (Tomo I), N.º 12691 y N.º 13206. En conjunto, estos materiales recorren un arco temporal que se extiende desde comienzos de la década de 1960 hasta 1973, en los años previos al inicio de la última dictadura cívico militar en nuestro país, permitiendo observar tanto las continuidades como las transformaciones en las formas en que la inteligencia policial registró expresiones de malestar, iniciativas de organización y modalidades de circulación del reclamo entre integrantes de la propia fuerza. Las secuencias documentales aquí presentadas no pretenden agotar el contenido de esos expedientes, sino proponer un recorrido de lectura que permita reconstruir algunas de las operaciones mediante las cuales la inteligencia policial produjo información sobre las formas de organización y expresión del malestar al interior de la institución.

En las últimas décadas, los trabajos impulsados por la propia Comisión Provincial por la Memoria, junto con las investigaciones de Emilio Crenzel (20159; Funes, P. y Jaschek, I. (2005); Sahade, Jaschek y Lanteri (2021); y otros especialistas, contribuyeron decisivamente a desplazar la mirada sobre este fondo documental. Lejos de considerarlo un mero reservorio de información, propusieron comprenderlo como un objeto histórico cuya organización, clasificación y conservación forman parte del propio proceso que se busca reconstruir. En un sentido convergente, Ann Laura Stoler (2010) ha señalado que los archivos estatales no deben leerse únicamente por el contenido de los documentos que reúnen, sino también “a contrapelo de su propia trama”, atendiendo a las preocupaciones, jerarquías y categorías de clasificación que orientaron su producción. Los archivos, sostiene, son artefactos de gobierno antes que depósitos neutrales del pasado. Esta perspectiva resulta particularmente fértil para aproximarse a los expedientes de la ex DIPPBA, ya que permiten observar no sólo aquello que la inteligencia registró, sino también las formas mediante las cuales determinados hechos, actores o incluso simples papeles comenzaron a ser considerados dignos de vigilancia.

Desde esta perspectiva, el expediente deja de ser únicamente una fuente documental para convertirse en una práctica estatal. Como han mostrado Veena Das y Deborah Poole (2004), el Estado se materializa menos en las

grandes formulaciones normativas que en un conjunto de procedimientos cotidianos mediante los cuales clasifica, registra, deriva, firma, sella y archiva. Los expedientes reunidos en esta selección permiten observar precisamente ese trabajo silencioso. Lo que conservan no son solamente volantes, cartas o petitorios. Conservan una cadena de operaciones burocráticas mediante las cuales esos documentos fueron leídos, contextualizados, conectados con otros antecedentes y transformados en información. El expediente no conserva únicamente documentos: conserva relaciones.

Si el interés de esta selección residiera únicamente en los volantes, petitorios o solicitudes producidos por policías, bastaría con reproducir esos materiales. Sin embargo, los expedientes de la ex DIPPBA ofrecen algo diferente. Cada uno de esos documentos aparece rodeado por una trama de intervenciones burocráticas que modifica su sentido original: remisiones internas, pedidos de antecedentes, memorandos, informes de inteligencia, anotaciones marginales y decisiones de archivo. El documento ya no habla solo; comienza a hacerlo acompañado por la lectura que el propio Estado produce sobre él. Desde esta perspectiva, el expediente deja de ser un simple contenedor de información para convertirse en el registro material de una serie de operaciones mediante las cuales determinados hechos fueron transformados en objetos de conocimiento².

En ese sentido, quizás sea más preciso afirmar que el expediente no conserva únicamente documentos: conserva relaciones. Conserva las relaciones entre quien redactó un volante y quien decidió incorporarlo a un legajo; entre una denuncia y el informe que buscó contextualizarla; entre un petitorio y la consulta de antecedentes que desencadenó; entre una expresión de descontento y la cadena de decisiones administrativas que la convirtió en un asunto de inteligencia. Lo que permanece archivado no es solamente el reclamo, sino el recorrido burocrático que hizo posible una determinada lectura del reclamo. Es en esa secuencia donde el Estado deja sus huellas.

² Ver, Ref. documento 2, Fondo DIPPBA – Mesa Referencia – Legajo 13206. Pedidos de antecedentes, memorandos e informes vinculados con la circulación de publicaciones sobre reclamos policiales y malestar entre los efectivos.

Esta forma de aproximarse al archivo dialoga con la propuesta de Ann Laura Stoler (2010) de leer los archivos *along the archival grain*, es decir, siguiendo la lógica de su propia producción antes que utilizándolos únicamente como depósitos de información sobre el pasado. Para Stoler, los archivos estatales condensan formas de clasificación, jerarquías institucionales, incertidumbres y preocupaciones de quienes los construyeron. Interrogar un expediente supone entonces preguntarse no sólo qué dice sobre un acontecimiento, sino también por qué ese acontecimiento fue registrado, cómo fue conectado con otros documentos y qué tipo de problema institucional justificó su conservación. Leídos desde esa perspectiva, los expedientes de la ex DIPPBA permiten reconstruir menos una historia lineal de las protestas policiales que las formas mediante las cuales la inteligencia policial produjo una determinada mirada sobre ellas.

Das y Poole (2004) ofrecen otra clave para comprender estas operaciones. En sus trabajos sobre la materialidad del Estado, muestran que éste no se manifiesta únicamente en las grandes decisiones políticas o en los textos normativos, sino también en una multiplicidad de prácticas aparentemente rutinarias: clasificar, registrar, sellar, derivar un expediente, solicitar antecedentes, responder un oficio. El Estado se hace visible en esas pequeñas operaciones de escritura que organizan la circulación de personas, documentos e información. Los expedientes aquí reunidos permiten observar precisamente ese trabajo cotidiano. Más que describir un conflicto, exhiben el proceso mediante el cual una burocracia estatal lo fue produciendo como un objeto inteligible, susceptible de ser observado, comparado y archivado.

Esta lectura también recupera una preocupación presente en los trabajos de Emilio Crenzel (2015) y de los equipos de la Comisión Provincial por la Memoria (2015): la necesidad de considerar los archivos estatales no sólo como fuentes para reconstruir hechos históricos, sino también como objetos históricos en sí mismos. Su organización, sus criterios de clasificación, sus silencios y sus persistencias forman parte del fenómeno que buscamos comprender. La transferencia del archivo de la ex DIPPBA a la Comisión Provincial por la Memoria transformó radicalmente el estatuto de esta documentación. Lo que había sido producido para alimentar un dispositivo de inteligencia estatal pasó a convertirse en un acervo público

destinado a la investigación, la memoria y la garantía de derechos. Pero esa transformación no diluye las marcas de origen del archivo; por el contrario, permite interrogarlas con nuevas preguntas³.

La lectura de estas secuencias documentales permite ensayar una hipótesis que orienta esta selección: la inteligencia policial no parecía interesarse únicamente por los conflictos ya consumados, sino, sobre todo, por las condiciones de posibilidad de su organización colectiva. Un reclamo aislado podía agotarse rápidamente; en cambio, un volante distribuido entre dependencias, un petitorio con múltiples firmas, una solicitada publicada en un diario, un panfleto o una noticia periodística que diera visibilidad al malestar suponían otra clase de acontecimiento. Lo que activaba la producción de informes, pedidos de antecedentes y sucesivas intervenciones burocráticas no era solamente el contenido de esos documentos, sino su capacidad potencial para circular, establecer conexiones, producir adhesiones y transformar un descontento disperso en una experiencia compartida.

Existe, además, una dimensión particularmente significativa de estos expedientes que justifica su inclusión por su relación con el tema central de este número de la revista. A diferencia de gran parte de la documentación conservada por la ex DIPPBA—centrada en el seguimiento de organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles o sociales—, los materiales aquí reunidos permiten observar a una institución policial produciendo inteligencia sobre integrantes de la propia institución. En ellos, la vigilancia ya no se dirige hacia un "otro" situado fuera del aparato estatal, sino hacia agentes que comparten la misma organización, la misma cadena de mando y, en muchos casos, las mismas funciones. Los expedientes revelan así que la posibilidad de organización colectiva dentro de la fuerza podía convertirse, para la propia burocracia policial, en un objeto de sospecha y de producción de conocimiento.

En ese sentido, estos documentos permiten advertir una tensión constitutiva de las organizaciones policiales. La inteligencia no sólo

³ Ver, Ref. documento 3, Fondo DIPPBA – Mesa Referencia – Legajo 10375, Tomo I. Seguimiento documental de organizaciones, publicaciones periodísticas y otras expresiones de conflictividad policial.

registraba posibles amenazas externas; también observaba aquellas dinámicas internas que podían alterar los principios de disciplina, jerarquía y obediencia sobre los que descansaba la institución. La protesta, la circulación de un volante, la recolección de firmas o la conformación de asociaciones no aparecen únicamente como demandas laborales, sino también como acontecimientos capaces de modificar los equilibrios internos de una organización cuya cohesión constituye una condición de su funcionamiento. La policía, en definitiva, producía conocimiento sobre la posibilidad de que una parte de la propia policía comenzara a actuar colectivamente.

Los materiales reunidos en el archivo de la ex DIPPBA permiten seguir esas operaciones con una riqueza excepcional. Volantes, panfletos, recortes de prensa, publicaciones sindicales, correspondencia, solicitadas, informes de inteligencia, memorandos, pedidos de antecedentes y expedientes completos conforman un entramado documental que excede ampliamente los documentos aquí reproducidos. Esta selección constituye apenas una puerta de entrada a un acervo mucho más vasto, cuya exploración abre múltiples posibilidades para estudiar no sólo las protestas policiales, sino también las formas en que el Estado construyó conocimiento sobre ellas. Con ese propósito, este trabajo busca ofrecer una primera lectura posible de estos materiales e invitar a que investigadores e investigadoras vuelvan sobre el archivo con sus preguntas, nuevas hipótesis y otros recorridos documentales. Porque, más que un conjunto de fuentes sobre el pasado, este archivo conserva la historia de las categorías, las preocupaciones y las prácticas mediante las cuales una burocracia estatal aprendió a reconocer, clasificar y vigilar la posibilidad del reclamo colectivo allí donde, en apariencia, menos debía existir: en el interior de la propia institución policial. Tal vez esa sea una de las mayores singularidades de estos documentos y, al mismo tiempo, una de sus contribuciones más sugerentes para pensar las protestas, las formas de organización y los modos de gobierno de las fuerzas de seguridad.

Nota sobre las fuentes

Los documentos aquí reproducidos provienen del Fondo DIPPBA – División Central de Documentación, Registro y Archivo, actualmente bajo custodia de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), y corresponden a documentos desclasificados de carácter público. Para esta selección se consultaron partes de los legajos Mesa Referencia N.º 10375 (Tomo I), Mesa Referencia N.º 12691 y Mesa Referencia N.º 13206, facilitados en formato digital por el Programa de Gestión y Preservación de Archivos de la CPM. La reproducción de los documentos respeta los criterios de acceso y protección de datos personales establecidos por el Reglamento del Archivo. Las referencias archivísticas completas de cada pieza se consignan junto a su reproducción, conforme a las normas de citación del Fondo DIPPBA.

~ ~ ~

Referencias bibliográficas

[CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia Legajo 10375, Tomo I]

[CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia Legajo 12691]

[CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia Legajo 13206]

Barreneche, O.: “Paro de y represión a... policías. Reclamos salariales, protestas y huelga en la policía bonaerense (1955-1973)”, *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, 51 (202-203), 2011, 221-239.

Comisión Provincial por la Memoria (2015) Programa Gestión y Preservación: Historia institucional. La Inteligencia policial a través de sus documentos”. Disponible en:

http://comisionporlamemoria.org/recursos_archivo/historia_DIPBBA.pdf

Crenzel, E.: “La reconstrucción de un universo: los archivos sobre el sistema de desaparición forzada de personas en la Argentina”, en: *From the Ashes of History: Loss and Recovery of Archives and libraries in Modern Latin America*. A Contracorriente: North Carolina State University, 2015, 145-196.

Das, V. y Poole, D. (Eds.): *Anthropology in the Margins of the State*, PoLAR. Santa Fe: School of American Research Press, 2004, 3-33.

Funes, P. y Jaschek, I.: (2005). “Dossier de documentos. De lo secreto a lo público. La creación de la DIPPBA”, *Revista Puente*, 6 (16), 2005.

Sahade, J; Jaschek, I.; Lanteri, M.: “Archivos de inteligencia: imaginarios, saberes, sentidos. La experiencia de la CPM a 20 años de la cesión del archivo de la DIPPBA”, *Aletheia: Revista de la Maestría en Historia y Memoria de la FaHCE*, 11(22), 2021.

Stoler, Ann Laura: “Archivos coloniales y el arte de gobernar”, *Revista Colombiana de Antropología*, 46, 2010.

**Ref. documento 1, Fondo DIPPBA
– Mesa Referencia – Legajo 13206.**
Volante dirigido a personal policial
e informes de inteligencia
producidos a partir de su
circulación.

Policía de la Provincia de Buenos Aires

CENTRAL DE INTELIGENCIA

TOMO 1

D.13206

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDUM Nº

D.B.Vs. Nº

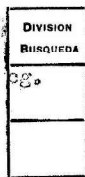
Para información de: 1 JEFE DIVISION
SITUACION.-

Producido por ~~Central de Inteligencia~~
S.I.P.

DIVISION BUSQUEDA
La Plata, 11 de Agosto de 1961

ASUNTO:

Elevo adjunto información de fuente que merece ABSOLUTA FE, valorando a la misma con el carácter de CIERTA.-




JUAN CARLOS SANCHEZ
COMISARIO
JEFE DIV. BUSQUEDA S. I. P.

G U I A

PLAN DE BUSQUEDA N°905

EMPLEADO:

ASUNTO: Panfleto titulado: "A LA OPINION PUBLICA"

Fdo: Personal dela Policía de la Feia. de
Bs.As.,

INTERESA CONOCER:

- 1) Quienes son los patrocinantes del mencionado panfleto?
- 2) Si existe algún lugar de reunión.-
- 3) Averiguar los fines concretos que persiguen con la publicación efectuada.-
- 4) Determinar si existe un estado de inquietud dentro del personal componente de la Policía Feial.
- 5) Si existe un grupo definido dentro del personal que dirige la opinión general de los demás, interesaría individualizarlo.
- 6) TODO OTRO ANTECEDENTES QUE SE ESTIME DE INTERES CON EL FIN DE CLARIFICAR LA INFORMACION REQUERIDA ATINENTE AL ASUNTO INVESTIGADO.-

11-VIII-961

11 de Agosto de 1961

S/D.

ASUNTO: P.B. N° 905

De acuerdo a diversas averiguaciones que se han efectuado, en el ambiente local, la impresión del panfleto de referencia, patrocinado por Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se habría efectuado en una imprenta ubicada en la Capital Federal, y qué a pesar de las múltiples diligencias efectuadas con el fin de poder determinar el lugar exacto de la misma, han arrojado hasta el momento un saldo negativo.

Pese a ello, de surgir alguna novedad al respecto, se comunicará sin tardanza a los efectos pertinentes.-

A LA OPINION PUBLICA

¿Puede hallarse asegurada la integridad física y material de la sociedad? NO! Pero no por falta de capacidad de las fuerzas de seguridad, sino por el estado en que las mismas se encuentran, principalmente la Policía de este primer Estado argentino.

¿Puede esto solucionarse? SI, se puede solucionar.

¿En qué forma? Con sueldos decorosos y acordes con el riesgo y responsabilidad que implica la función.

¿Qué pasa en la actualidad? No hay personal, y día tras día queda menos; pese a la acendrada vocación de los integrantes de la Institución Policial, éstos se ven en la necesidad de dedicarse a otras actividades menos riesgosas y mejor remuneradas.

¿La situación Policial? Bajos sueldos, frecuentes recargos de servicios, carencia de uniformes y armamentos adecuados, como así también otros inconvenientes que son públicos y notorios.

La Policía de la Provincia, así como ampara a la sociedad, necesita comprensión y apoyo de la misma.

De no ser así, reinará a corto plazo en la Provincia la ley del más fuerte, dado el constante aumento de la delincuencia organizada.

Nos consta la buena voluntad de los Sres. Legisladores, ¿por qué no se concretan entonces las aspiraciones del personal policial y de la sociedad toda que se ha hecho eco de la imperiosa necesidad de solucionar la situación creada?

Se necesita imperiosamente personal, pero sin remuneraciones adecuadas jamás podrán cubrirse las plazas necesarias. Las erogaciones que provoque el mejoramiento de una institución pública, es devuelto con creces, por las mayores garantías que este mejoramiento permite brindar a la sociedad.

PERSONAL DE LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EL COMANDO POLICIAL DE HUELGA (NUCLEO CENTRAL) INFORMA:

- 1º).- EL MOVIMIENTO DE HUELGA CONTINUA A PESAR DEL DECRETO DEL GOBIERNO DE LA INTERVENCION FEDERAL QUE DECLARA EN COMISION AL PERSONAL DE POLICIA DE CAPITAL Y CAMPANA.--
- 2º).- SE MANTIENE, FRENTE A DICHO DECRETO, LA MISMA ACTITUD ADOPTADA HASTA EL PRESENTE.--
- 3º).- LA UNIDAD DEL MOVIMIENTO Y EL PARO SON ABSOLUTOS EN ESTA CAPITAL Y EN LA CAMPANA SE CUMPLE CON LA MAYORIA DEL PERSONAL.--
- 4º).- INVITA AL PERSONAL JUBILADO A RESPONDER NEGATIVAMENTE A LA INVITACION DE PRESTAR SERVICIO E IGUAL ENVIACION SE FORMULA AL PERSONAL DE CAMPANA.--
- 5º).- NADIE, ATENTO A LAS FINALIDADES EXTRICTAMENTE ECONOMICAS DEL MOVIMIENTO, POLICIA O CIVIL, PUEDE PRESTARSE A QUEBRAR LA UNIDAD DEL MISMO Y NADIE PUEDE RESPONDER AL LLAMADO QUE FORMULA EL GOBIERNO DE LA INTERVENCION FEDERAL.--
- 6º).- LA HUELGA, SOLO SE LEVANTARA CUANDO EL REFERIDO GOBIERNO SATISFAGA LAS JUSTAS Y LEGITIMAS RECLAMACIONES DEL PERSONAL .--
- 7º).- CORDOBA SOLO PODRA CONTAR CON UNA POLICIA EFICAZ E IDONEA CUANDO EL PERSONAL ESTA JUSTAMENTE REMUNERADO EN RELACION CON SUS REALES NECESIDADES Y RIEZGO DE LA FUNCION.--
- 8º).- SE EXHORTA AL PERSONAL A MANTENER EL ORDEN Y DISCIPLINA Y RESPONDER FIELMENTE LAS INDICACIONES DE ESTE COMANDO CENTRAL.--

- - - - o o - - - -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDUM Nº

D.B.VS.Nº 1047

Para información del Jefe División
SITUACION.-

Producido por Central de Inteligencia

S.I.P.

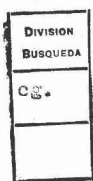
DIVISION BUSQUEDA

La Plata, 11 de Agosto de 1961

ASUNTO:

Al leg. de Actividades de la Policía

Remítase adjunto material panfletario a los efectos estívese corresponder.



JUAN CARLOS SANCHEZ
COMISARIO
JEFE DIV. BUSQUEDAS S. I. P.

LA PLATA, 11 de Agosto de 1961

S/D.

Comunico a Ud. que el detalle de los panfletos elevados son los que a continuación se detallan:

- 1) "A LA OPINION PUBLICA".- Fdo. Personal de la Policía de la Pcia. de Bs.As.-
 - 2) "CERVECEROS" Fdo. Congreso Nacional Cerveceros.
 - 3) "CUESTA CREERLO PERO... ESTA TAMBIEN ES CIERTO" Fdo. LA Fraternidad y Unión Ferroviaria.- Nº 3 y Nº 4.- (dos) 2 panfletos.-
-

A LA OPINION PUBLICA

¿Puede hallarse asegurada la integridad física y material de la sociedad? NO! Pero no por falta de capacidad de las fuerzas de seguridad, sino por el estado en que las mismas se encuentran, principalmente la Policía de éste primer Estado argentino.

¿Puede esto solucionarse? SI, se puede solucionar.

¿En qué forma? Con sueldos decorosos y acordes con el riesgo y responsabilidad que implica la función.

¿Qué pasa en la actualidad? No hay personal, y día tras día queda menos; pese a la acendrada vocación de los integrantes de la Institución Policial, éstos se ven en la necesidad de dedicarse a otras actividades menos riesgosas y mejor remuneradas.

¿La situación Policial? Bajos sueldos, frecuentes recargos de servicios, carencia de uniformes y armamentos adecuados, como así también otros inconvenientes que son públicos y notorios.

La Policía de la Provincia, así como ampara a la sociedad, necesita comprensión y apoyo de la misma.

De no ser así, reinará a corto plazo en la Provincia la ley del más fuerte, dado el constante aumento de la delincuencia organizada.

Nos consta la buena voluntad de los Sres. Legisladores, ¿por qué no se concretan entonces las aspiraciones del personal policial y de la sociedad toda que se ha hecho eco de la imperiosa necesidad de solucionar la situación creada?

Se necesita imperiosamente personal, pero sin remuneraciones adecuadas jamás podrán cubrirse las plazas necesarias. Las erogaciones que provoque el mejoramiento de una institución pública, es devuelto con creces, por las mayores garantías que este mejoramiento permite brindar a la sociedad.

PERSONAL DE LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de Gobierno

POLICIA

MEMORANDUM

DSIP.463.-

Para información de: Interventor del Servicio de Informaciones Policiales
Tte. de Navío D. REYNALDO TETAMANDI
LA PLATA.-

Producido por: Jefe Delegación S.I.P.
Sub-comisario D. HORACIO P. OCHANDO

Mar del Plata, Agosto 12 de 1961.-

ASUNTO:

Adjunto volantes distribuidos en las Comisarias de la jurisdicción, los que han sido distribuidos por correo, observándose que su matasellos pertenece a la ciudad de La Plata.-



Horacio Pedro Ochando
HORACIO PEDRO OCHANDO
SUB-COMISARIO
JEFE SCIO. DE INFORMACIONES POLICIALES
(U. REGIONAL VI)

Compañeros Policiales!

Unidos ya en la constante lucha en salvaguarda de nuestra Institución, una vez más debemos alzar la palabra serena pero firme a efectos de evitar una nueva ofrenda con la que se nos pretende vejear.

Tiempo atrás nos prometieron un aumento que contemplaba las aspiraciones del personal, pero al llegar al anteproyecto de sueldos nos encontramos conque el mismo no alcanza a cubrir el constante incremento de la carestía de la vida, en razón de que al deducir aportes jubilatorios, I. O. M. A., y servicios sociales que totalizan un descuento del 18 por ciento, resultamos acreedores a un beneficio de solamente 500 pesos aproximadamente. En consecuencia, somos víctimas de una defraudación moral y material que involucra la falta del derecho de vivir con decoro en unión de nuestras familias.

En la actualidad, nuestra función requiere la más absoluta compenetración y riesgo, esto más que el usual peligro ya adquirido por la profesión en si, y si dicha función no es reconocida y remunerada no puede nunca llegar a ser eficaz. No olvidemos compañeros, a los camaradas que han caído defendiendo a la sociedad en cumplimiento de su deber. ¿Hay parangón entre una vida inolada en la lucha contra la delincuencia, y la magra retribución que se nos hace efectiva? ¡NO!

Por ello y en defensa primero de nuestras familias y luego de nosotros mismos, no permitamos más humillación y mancillamiento, hagamos escuchar nuestra voz que no reclama nada injusto ni imposible, queremos vivir dentro de lo que debe ser, queremos cumplir con nuestras funciones, pero que quien puede y debe reconocerlo lo haga. No más engaños compañeros, no nos dejemos llevar por amenazas ni por promesas engañosas, en la actualidad la función de Policía la cumple solamente quien verdaderamente tiene vocación y espíritu de sacrificio, que ello sea de una vez por todas reconocido.

Al igual que nuestros compañeros Cordobeses nos levantaremos contra quien o quienes se opongan a nuestro petitorio. No somos altaneros ni insurrectos, pero tampoco somos de piedra, siempre fué nuestro proceder correcto y pacífico, y lo seguirá siendo si se pone coto a nuestra irregular situación. El funcionario policial se jubila al borde del final de su vida y luego de treinta o más años de servicio, cobra miserias y debe obtener como puede si lo logra otro trabajo, muchas veces bajo las órdenes de quienes anteriormente cayeron bajo el imperio de su profesión. No tenemos retiro y nos descuentan, en fin, carecemos de todo lo indispensable para el normal cumplimiento de nuestra misión. Alabamos, si, el petitorio de nuestro Jefe en el sentido de obtener materiales, pero le reprochamos su pacividad con respecto a las mejoras de sueldo que no aceptaremos nunca.- DIOS NOS OIRÁ.

PERSONAL GENERAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SEPARATA I

En el ámbito de nuestra Institución

En esta Institución policial se advierte una tranquilidad y satisfacción en todos los cuadros, motivada por el anuncio oficial de la Jefatura de un aumento general de sueldos en todas las jerarquías. Pero al mismo tiempo debe señalarse la circunstancia de que existe una cierta inquietud en aquellos funcionarios que no obstante el anuncio oficial dado por la Jefatura temen que dicho aumento no pueda concretarse por el cambio de Interventor y, más concretamente por el estado financiero de la Provincia que puede presentarse como crítico dentro de algunos meses, según informe oficial dado a conocer por la prensa.-

De ocurrir este evento habría que esperar cierto malestar dentro de la Institución, malestar que sería aprovechado por intereses extraños a la misma y dirigidos precisamente a romper la cohesión que presenta esta importante fuerza de seguridad, tal como ya ha ocurrido en circunstancias similares anteriores.

Junio 2 de 1962.-

✓ El Recorte periodístico del
diario "El Día" de la Plata de
fecha 14/6/962, que obra agrega
do a este legajo. Relacionado con
"Nuevas Autoridades en la Jefa-
tura de Policía - fue desglorificado
y entregado al Sr Jefe del Factor
"A"

Ref. documento 2, Fondo DIPPPBA – Mesa Referencia – Legajo 13206.

Pedidos de antecedentes,
memorandos e informes vinculados
con la circulación de publicaciones
sobre reclamos policiales y malestar
entre los efectivos.

MEMORANDUM

Nº 30

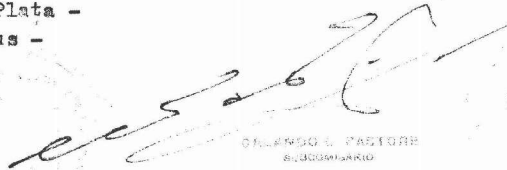
PARA INFORMACION DEL SEÑOR JEFE DEL PRODUCCION POR EL JEFE DE LA DELEG-
"SIPBA" - LA PLATA - ACCION "SIPBA" - LANUS -
14-1-64

ASUNTO: Evacuar orden.-

Adjunto se cumplimenta lo ordenado por esa Su-
perioridad en la víspera, telefónicamente.-

epm.

DISTRIBUIDOR: "SIPBA" - La Plata -
"UR II" - Lanus -


GUILLERMO C. PASTOR
SUBSECRETARIO

ASUNTO: SITUACION PERSONAL POLICIAL - JURISDICCION -

- Ayscultado el ambiente imperante entre el personal policial de esta jurisdicción, se ha podido saber que hasta el momento el desenvolvimiento de las labores y distintas actividades se cumplen dentro de un marco de absoluta normalidad.-

- Se comenta la situación económica, por la que atraviesa en la actualidad, manteniéndose la preocupación esperanzada en que la superioridad haga efectivo el pago de la retroactividad y se propicien mejoras, para estar acorde al nivel de vida que la función requiere y dar tranquilidad al hogar.-

- Existe inquietud generalizada entre el personal en condiciones de jubilarse, por la carencia del resorte legal móvil en lo que respecta a las remuneraciones.-

- No se evidencia malestar que pueda inquietar, los servicios se cumplen y no existen signos que hagan presumir hechos de indisciplina. El personal se encuentra a la espera de lo que la superioridad resuelva en definitiva y no se conoce la existencia de personal que se reuna clandestinamente o gestione e incida en procura de crear un ambiente de disconformidad.-

- M E M O R A N D U M -

PARA INFORMACION DE: Sr. Jefe

. PRODUCIDA POR: Delegación

S.I.P.B.A.

LA PLATA.

S.I.P.B.A. - U.R.L.

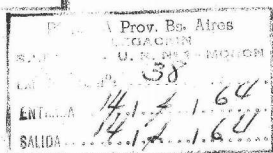
14 de Enero de 1964.

Nº 21.-

OBJETO: Informar posible malestar filas
ésta Policía. -Secretaría-

ésta Delegación.

Adjunto elevo información producida por



TREVOR JONES
COMISARIO
JEFE DELEG. S.I.P.B.A. - U.R.L.

ASUNTO: POSIBLE MALESTAR EN FILAS INTEGRANTES ESTA POLICIA. --JURISDICCION --

- Del auscultamiento practicado por ésta Delegación, relacionado con asunto reférido en el epígrafe, no surge hasta el momento circunstancia alguna que indique exista tal malestar, por lo que no se vislumbra la posibilidad de que se estuviese gestando ningún movimiento en tal sentido, en la manera que fuera hecho público por algunos órganos periodísticos.

- No obstante lo expuesto, el asunto se mantiene latente y de producirse novedad alguna al respecto, se informará de inmediato a esa Superioridad.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES
S. I. P.
Nº de Orden 149
Fecha: Día 16 Mes Dic Año 64
Día Mes Año

MEMORANDUM

Srta. nº 2.-

Para información de: 1 Señor Jefe del
S. I. P. B. A. -
LA PLATA. -

Producido por Delegación del S. I. P. B. A. San Martín

Enero 15 de 19 64.-

ASUNTO : Elevar informe.-

Me dirijo al Señor Jefe, elevando a su consideración informe solicitado por esa Central, relacionado con el departamento del epigrafe.-

Delegación
San Martín
OB.-



Cano
OSVALDO J. J. BALDRICH
Jefe Delegación S.I.P.B.A.

-BUSQUEDA- SECRETARIA

ASUNTO: INFORMAR SOBRE PROBLEMA DE SUELDOS POLICIALES.-

- No obstante las diligencias practicadas por el suscripto y personal de esta Delegación con el fin de obtener antecedentes que permitieran establecer la existencia de un movimiento de protesta por parte de personal de la Repartición, el que según anónimos circulantes podría concretarse el día 16 del cte. ; llevo a conocimiento del señor Jefe que dichas averiguaciones no han permitido establecer que en esta jurisdicción se concrete medida alguna al respecto.-
- Que no obstante lo expresado existe entre el personal una crítica sobre el desnivel del costo de vida con respecto a los sueldos y falta de pago de la retroactividad, estimándose por otra parte / que el aumento prometido por el P.Ejecutivo, cuya escala aún no se conoce no llegará a nivelar el déficit motivado por el costo de vida.-

**Ref. documento 3, Fondo DIPPBA –
Mesa Referencia – Legajo 10375, Tomo I.**
Seguimiento documental de
organizaciones, publicaciones
periodísticas y otras expresiones de
conflictividad policial.

AJP

DC

POLICIA
CENTRAL
Nº de Expediente
ENTRADA 8 11 60
SALIDA

MEMORANDUM

Nº 1287

Para información del Señor Director de la Central de Inteligencia La Plata.-

Producido por la Delegación Lanús de la Central de Inteligencia.-

Lanús, 8 de noviembre de 1960.-

ASUNTO : Adjuntar nota.-

Adjunto al presente elevo a consideración del Señor Director, novedad impuesta a esta Delegación por el Señor Titular de la Seccional Segunda del Partido de Lanús, Comisario D. Guillermo S. Ferreyra, con referencia a un artículo del diario "VIDA DE LANUS".-

epm.

legajo
Policia

actividades de
RD



[Handwritten signature]
PASADO POR EL SEÑOR DIRECTOR

Lanús Este Seccional Segunda

Noviembre 7 de 1960.-



Al Señor Jefe de la Delegación

de Inteligencia de LANUS.-

Nº 78

S/D.-

OBJETO: comunicar crítica.-

Dando cumplimiento a directivas de la /
reglamentación de la Delegación de Inteligencia, cumplo informar
a Ud. que leído el diario matutino "VIDA DE LANUS"; se pudo obser-
var que en la primera página, lado marginal izquierdo un título en
letras de gran tamaño "MALESTAR EN LA POLICIA PROVINCIAL"; el cual /
adjunto a la presente al dorso.- y correspondiente a diario de la
Noche 7 de Noviembre de 1960. Lo expuesto es todo cuanto puedo informar
al respecto.-

COMISIONADO PROVINCIAL
DE INTELIGENCIA

J.A.P.

Malestar en la Policía Provincial

Como es bien sabido, la vida se ha vuelto imposible, para quienes tienen que vivir de un sueldo, pero más aún para aquellos que tienen que mantener un hogar y quieren hacerlo dignamente.

Desde hace infinitas de tiempo, la policía provincial espera pacientemente un aumento prometido, pero éste no llega nunca; ello ha traído un malestar que trasciende y que hace pensar en la despreocupación por parte de quienes tienen que velar por la buena marcha de una repartición imprescindiblemente necesaria, en estos momentos en que la delincuencia tiene un campo propicio en toda la provincia, debido a la falta de agentes y al exceso de trabajo de los pocos que aún quedan.

Que nuestra policía es la

peor remunerada del mundo es cosa sabida, pero es digno reconocer que con respecto a la provincia de Buenos Aires, se puede manifestar claramente, es un caso que debe resolverse prontamente, y en

ello deben estar de acuerdo los legisladores de las diferentes fracciones políticas, ya que existe un gran malestar que se hace cada día de mayor magnitud y puede acarrear perjuicios a las diferentes poblaciones.